

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 1 de 1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes, INDERSANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; Ley 1150 de 2007, los numerales 6° y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASI-002-2026

“ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER”.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

- ✓ El Instituto Departamental de Recreación y Deportes - INDERSANTANDER
- ✓ Dirección: Unidad Deportiva Alfonso López Cra 30 No. 14-45
- ✓ Correo electrónico:
contactenos@indersantander.gov.co; jefejuridica@indersantander.gov.co

2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

- ✓ Oficina Jurídica INDERSANTANDER
- ✓ Unidad Deportiva Alfonso López Cra 30 No. 14-45
- ✓ Atención al público en horario de la jornada laboral establecido de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.
- ✓ Correo electrónico:
contactenos@indersantander.gov.co; jefejuridica@indersantander.gov.co

3. OBJETO

“ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER”.

4. ALCANCES CONTRACTUALES – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De conformidad con lo anterior, se identificó la siguiente distribución de beneficiarios que cumplen con los requisitos habilitantes, desagregados por municipio, lo cual permite evidenciar la cobertura territorial del programa y la focalización efectiva de los recursos hacia la población priorizada:

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
			CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 2 de 1

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Adquisición de Equipos de Cómputo – Computadores Todo en Uno (AIO)	Adquisición de computadores corporativos, tipo Todo en Uno (All in One – AIO) para uso administrativo y corporativo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER, con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas. Los equipos deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y de fabricación vigente, y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas generales: • Procesador: Intel Core i5 o AMD Ryzen 5, o equivalente técnico, de generación vigente al momento de la presentación de la oferta. • Memoria RAM: mínimo 16 GB, preferiblemente ampliable. • Almacenamiento: unidad de estado sólido (SSD) de mínimo 512 GB, preferiblemente de tecnología NVMe. • Pantalla: integrada de mínimo 21 pulgadas, con resolución mínima Full HD (1920 x 1080). • Conectividad de red: conexión Ethernet Gigabit (10/100/1000 Mbps) y conectividad inalámbrica Wi-Fi. • Bluetooth: integrado. • Puertos: mínimo USB 3.0 o superior, salida de video y conexión de audio. • Cámara: cámara web integrada. • Audio: micrófono y altavoces integrados. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica, con soporte técnico autorizado. • Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 bits, debidamente licenciado, si corresponde al estándar tecnológico institucional. • Los equipos deberán entregarse en perfecto estado de funcionamiento, con sus respectivos accesorios, cables, adaptadores, controladores y documentación técnica.	10	UNIDAD

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 3 de 1

2	IMPRESORA MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL	La actividad contempla la adquisición de una impresora multifuncional láser, destinada a labores administrativas y de gestión documental del INDERSANTANDER. La impresora deberá ser nueva, original, de primera calidad y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas: • Tecnología de impresión: láser monocromática. • Funciones: impresión, copiado y escaneos integrados. • Alimentador automático de documentos (ADF). • Velocidad de impresión: mínimo 30 páginas por minuto (ppm) o superior. • Resolución de impresión: mínimo 600 × 600 dpi. • Bandejas de papel: bandeja principal con capacidad mínima de 250 hojas y bandeja multipropósito. • Formatos de papel: como mínimo, tamaños carta y oficio, de acuerdo con las necesidades de la Entidad. • Conectividad: USB y Ethernet, como mínimo.	2	UNIDAD

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 4 de 1

		• Escaneo: función de escaneo integrada, con resolución adecuada para documentos administrativos. • Ciclo de trabajo: deberá contar con un volumen de trabajo mensual recomendado acorde con el uso administrativo institucional. • Compatibilidad: compatible con los distintos sistemas operativos utilizados por la Entidad. • Accesorios: deberá entregarse con los cables, controladores, manuales y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica y soporte técnico autorizado.		
3	Adquisición de Scanner profesional de documentos de cama plana formato A3 para digitalización archivística e histórica	Tipo y uso del equipo: Scanner profesional de cama plana, destinado a uso institucional y archivístico para la digitalización de documentos, fotografías, planos y libros históricos o sensibles, permitiendo la digitalización de documentos y libros sin necesidad de desarme. Características técnicas mínimas: • Tipo: scanner profesional de cama plana (flatbed). • Formato de escaneo: mínimo A3 (297 × 420 mm). • Capacidad para libros: superficie de escaneo que permita digitalizar libros empastados y documentos antiguos sin necesidad de desarmarlos. • Resolución óptica: mínimo 600 × 600 dpi reales/ópticos. • Profundidad de color: mínimo 24 bits. • Fuente de iluminación: tecnología LED o equivalente de bajo calor, que minimice el riesgo de deterioro de documentos históricos y materiales sensibles. • Volumen de trabajo: equipo apto para uso institucional continuo, con un volumen de trabajo recomendado por el fabricante acorde con la	2	UNIDAD

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
			CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 5 de 1

		digitalización de entre 1.500 y 3.000 imágenes/documentos diarios. • Conectividad: USB 2.0 o superior. • Software: deberá incluir software de digitalización licenciado y proporcionado por el fabricante, con funciones de corrección y mejora automática de imagen y generación de archivos PDF. • Compatibilidad: compatible con los distintos sistemas operativos utilizados por la Entidad, mediante controladores y software proporcionados por el fabricante. • Accesorios: deberá incluir los cables, controladores, software, manuales y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica. • Soporte técnico: soporte técnico autorizado por el fabricante durante el período de garantía.		
4	Adquisición de Scanner especializado para libros y archivos históricos (tipo planetario)	La actividad consiste en recibir cotización para un scanner especializado orientado a digitalización de libros y archivo histórico, con características mínimas: • Tipo de escáner: scanner profesional especializado tipo planetario para digitalización de libros y documentos. • Formato de escaneo: mínimo A3 (297 × 420 mm). • Resolución óptica: mínimo 600 dpi reales/ópticos. • Profundidad de color: mínimo 24 bits. • Iluminación: sistema de iluminación LED o equivalente de bajo calor, adecuado para la digitalización de material documental sensible. • Digitalización de libros: deberá permitir la digitalización de libros empastados, encuadernados y documentos históricos sin	2	UNIDAD

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 6 de 1

		necesidad de desmontarlos y minimizando la presión y manipulación sobre el material. • Sistema de captura: deberá permitir obtener imágenes digitales de las páginas con calidad adecuada para procesos de conservación y digitalización documental. • Software: deberá incluir software profesional licenciado para captura y procesamiento de imágenes, con funciones de corrección y mejora automática de imagen, tales como corrección de curvatura de página, orientación, recorte, eliminación de fondo y/o funciones equivalentes, según las capacidades del fabricante. • Generación de archivos: deberá permitir la generación de archivos digitales en formatos de uso documental, incluyendo PDF. • Conectividad: USB 2.0 o superior y/o interfaz de conexión compatible con los equipos utilizados por la Entidad. • Compatibilidad: compatible con los distintos sistemas operativos utilizados por la Entidad, mediante controladores y software proporcionados por el fabricante. • Construcción: equipo robusto y estable, diseñado para uso institucional continuo y procesos de digitalización documental. • Accesorios: deberá incluir cables, controladores, software, manuales y demás elementos necesarios para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica. • Soporte técnico: soporte técnico autorizado por el fabricante durante el periodo de garantía.		
5	Adquisición de Impresora térmica de etiquetas autoadhesivas	La actividad consiste en recibir cotización para la adquisición de impresora térmica destinada a la impresión de etiquetas autoadhesivas para identificación, marcación y control de bienes, elementos de inventario y documentación de uso institucional.	2	UNIDAD

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 7 de 1

		Características técnicas mínimas: • Tecnología de impresión: impresión térmica directa y/o transferencia térmica, adecuada para etiquetas autoadhesivas. • Resolución de impresión: mínimo 203 dpi. • Impresión: deberá permitir la impresión de texto alfanumérico, números de inventario, códigos de barras y códigos QR con adecuada legibilidad. • Ancho de impresión: adecuado para la impresión de etiquetas de identificación e inventario de uso institucional. • Medios de impresión: compatible con etiquetas autoadhesivas térmicas en los tamaños y tipos soportados por el equipo. • Velocidad de impresión: adecuada para labores de identificación y marcación de bienes de la Entidad. • Conectividad: USB como mínimo; podrá incluir conectividad Ethernet y/o inalámbrica. • Compatibilidad: compatible con los distintos sistemas operativos utilizados por la Entidad, mediante controladores y/o softwares proporcionados por el fabricante. • Software: deberá incluir los controladores y software necesarios para la configuración y operación del equipo. • Accesorios: deberá incluir cable de alimentación, cable de datos cuando corresponda, controladores, manuales y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento. • Uso: equipo nuevo, original y de primera calidad, destinado a uso institucional. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica y soporte técnico autorizado.		
6	Terminal de Reconocimiento Facial Hikvision DS-K1T344MBWX-QRE1	La actividad consiste en recibir cotización para la adquisición de un terminal biométrico para reconocimiento facial, destinado al control de	1	UNIDAD

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 8 de 1

	acceso y/o registro de ingreso y salida del personal autorizado de la Entidad. Características técnicas mínimas: • Reconocimiento facial: deberá permitir la identificación mediante reconocimiento facial, con tecnología de detección de rostro y mecanismos de protección contra intentos de suplantación. • Capacidad de usuarios/rostros: mínimo 3.000 registros faciales. • Capacidad de tarjetas: mínimo 3.000 tarjetas, mediante tecnología MIFARE de 13,56 MHz, o equivalente. • Capacidad de eventos: mínimo 150.000 registros de eventos. • Métodos de identificación: reconocimiento facial y tarjeta de proximidad; adicionalmente podrá contar con identificación mediante código QR u otros mecanismos soportados por el fabricante. • Pantalla: pantalla táctil a color de mínimo 4,5 pulgadas, con resolución mínima de 480 × 854 píxeles. • Precisión de reconocimiento facial: mínimo 99 %, de acuerdo con las condiciones y metodología de prueba especificadas por el fabricante. • Conectividad de red: Ethernet y conectividad inalámbrica Wi-Fi. • Interfaces: deberá contar, como mínimo, con interfaz de red, USB y las interfaces necesarias para integración con sistemas de control de acceso, tales como RS-485 y/o Wiegand. • Control de acceso: deberá permitir la integración con cerradura eléctrica, botón de salida y sensor de estado de puerta. • Alimentación: 12 VDC y/o alimentación mediante PoE estándar. • Protección: mínimo IP65, para permitir su instalación en ambientes institucionales interiores y/o exteriores protegidos.		
--	---	--	--

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 9 de 1

		• Software: deberá incluir o ser compatible con el software oficial del fabricante para administración, configuración, gestión de usuarios y consulta de registros. • Accesorios: deberá incluir fuente de alimentación cuando corresponda, elementos de montaje, cables, manuales, controladores, software y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica. • Soporte técnico: soporte técnico autorizado por el fabricante durante el periodo de garantía.		
7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras Institucionales	La actividad consiste en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las impresoras actualmente en uso por el INDERSANTANDER, incluyendo limpieza general, diagnóstico técnico, ajuste, reparación y reemplazo de rodillos y demás componentes que presenten desgaste o fallas, de acuerdo con la referencia y marca de cada equipo. Las impresoras objeto de mantenimiento son: • HP LaserJet Pro 4003dw • Samsung ProXpress M4070FR • HP LaserJet Pro 400 M401dne • HP LaserJet Pro MFP M521dn • HP LaserJet P1606dn • Samsung ProXpress M4072FD • Samsung Xpress M2020W • Epson Workforce Pro WF M5799 • HP LaserJet Pro MFP M426fdw	1	GLOBAL

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

- A. Cumplir totalmente y a entera satisfacción de la entidad el objeto del contrato dentro del plazo pactado. Todos los equipos se deben entregar instalados y en funcionamientos.
- B. Suministrar los equipos de cómputo en perfecto estado de funcionamiento, óptimas condiciones físicas y técnicas, y de conformidad con las especificaciones requeridas por la Entidad. El contratista deberá garantizar la revisión, reparación y/o **cambio inmediato del equipo que presente daños, fallas, defectos o cualquier tipo de imperfecto que afecte su adecuado funcionamiento**, sin generar costos adicionales para la Entidad. El cambio o solución

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 10 de 1

- correspondiente deberá efectuarse dentro de un término máximo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir de la fecha en que la Entidad informe al contratista la existencia del imperfecto.
- C. Garantizar la ejecución de la totalidad de los mantenimientos contratados por el INDERSANTANDER, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso y el contrato, entendiéndose que dichas actividades se encuentran pactadas **a precio global**, por lo cual el contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para su correcta, completa y oportuna ejecución, sin que haya lugar a reconocimientos económicos adicionales por actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual.
 - D. Desarrollar el objeto del contrato utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el INDERSANTANDER de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con subcontratistas o terceros.
 - E. Garantizar que la totalidad de los elementos, equipos, componentes y/o bienes suministrados en desarrollo del contrato cuenten con **garantía de fabricante vigente**, en los términos y condiciones establecidos por este, durante el tiempo mínimo exigido en las especificaciones técnicas. El contratista deberá entregar a la Entidad los respectivos documentos que acrediten dicha garantía y responder por la efectividad de la misma frente a cualquier defecto de fabricación, falla o desperfecto que se presente durante su vigencia, sin generar costos adicionales para el INDERSANTANDER.
 - F. Ejecutar el contrato con plena autonomía, ejerciendo su dirección. El INDERSANTANDER no se hace responsable por vinculación de personal para el desarrollo del objeto.
 - G. Aceptar y facilitar al INDERSANTANDER la supervisión del contrato.
 - H. Acatar todas las sugerencias que el INDERSANTANDER le formule por conducto de su representante legal o su supervisor.
 - I. Suministrar al INDERSANTANDER los informes que el representante legal o su Supervisor soliciten.
 - J. Comunicar al INDERSANTANDER el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Contrato.
 - K. Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del contrato.
 - L. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al INDERSANTANDER, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato.
 - M. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del contrato y con las obligaciones aquí pactadas.
 - N. Presentar al supervisor del contrato los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas.
 - O. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES		VERSION: 03
	“INDERSANTANDER”		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 11 de 1

el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y, teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de **BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, para la elección del contratista.

En lo referente a las modalidades de contratación utilizadas por las Entidades Públicas que les rige el Estatuto de Contratación contemplado en la Ley 80 de 1993, el legislador ha dispuesto los mecanismos que se deben utilizar para la adquisición de bienes, obras y servicios necesarios para la correcta gestión pública, por lo que, al destacarse la descripción del objeto a contratarse junto con su alcance, el **INDERSANTANDER**, dispone lo siguiente:

- ❖ La ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”* ha dispuesto en su artículo 2º las modalidades de selección, que para la escogencia del contratista, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, señalando como regla general que la selección se efectué por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
- ❖ Partiendo del supuesto que con la presente gestión contractual la Entidad pretende la **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER** los cuales tienen una especificación estandarizada, y que los mismos se pueden clasificar como de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, es conclusión que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal “Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, que señala:

“Artículo 2:

(...)

Selección Abreviada

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA	CODIGO: FOAB01
		Página 12 de 1

- ❖ Ahora bien, el INDERSANTANDER, en cumplimiento a lo estipulado por la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 y reglamentada por el Decreto No. 310 de 2021, la cual modificó lo regulado por el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, está en la obligación de hacer uso de los instrumentos de agregación de demanda, es decir, de los Acuerdo Marco de precio, por lo que, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Por lo anterior, y una vez revisados los acuerdos marco de precios **VIGENTES A LA FECHA DEL PROCESO**, se concluye que en la Tienda virtual del Estado colombiano – TVEC, se encuentra vigente el acuerdo referido a continuación:

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

Vigencia máxima ordenes de compra: Hasta el **7 de agosto de 2026**

CCE-280-AMP-2021

De Febrero 7, 2022 hasta Agosto 7, 2025

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para colocar órdenes de compra:

7/08/2025



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:

7/08/2026

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 13 de 1

El acuerdo marco de precio de computadores Periféricos – ETP III – CCE-280-AMP-2021(CCENEG-051-01- 2021), fue prorrogado por seis (06) meses, contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del mecanismo, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día siete (07) de agosto de 2025, por lo que a la fecha del presente proceso de selección el mismo **NO SE ENCUENTRA VIGENTE**.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, se realizó el análisis de los Acuerdos Marco de Precio vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer si existe un instrumento de agregación de demanda que satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual.

Por lo anterior, y en observancia de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Decreto 1082 de 2015 y los principios que rigen la contratación estatal, la Entidad considera procedente adelantar un proceso de selección independiente que permita satisfacer de manera eficiente, oportuna e integral la necesidad pública identificada.

- ❖ Ahora bien, según la circular externa de Colombia compra eficiente, con el asunto - Obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - y aplicación del Decreto 310 de 2021, señala que, (...) en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que **no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad**, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, **la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda.** (Negrilla fuera de texto).
- ❖ Por lo anterior, dentro las opciones legales para adquisición de estos servicios y bienes, se escoge la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El **plazo** del contrato que resulte del presente proceso de selección comenzará a contabilizarse una vez suscrita el acta de inicio y por una ejecución de **TRES (03) MESES**.

El **lugar** de ejecución será el Departamento de Santander – Sede Administrativa del INDERSANTANDER, ubicada en la ciudad de Bucaramanga.

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 14 de 1

8. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTA

El proponente deberá advertir el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** publicado mediante Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. El INDERSANTANDER, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. El INDERSANTANDER no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el INDERSANTANDER establece el correo electrónico contactenos@indersantander.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el INDERSANTANDER, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$85.800.000,00)**, valor que incluye IVA y demás gastos directos e indirectos que se pueden llegar a generar, y el cual se encuentra discriminado en el documento adjunto al estudio del sector bajo la denominación **ANEXO 2 – PRESUPUESTO OFICIAL**.

PRESUPUESTO OFICIAL						
ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 15 de 1

1	Adquisición de Equipos de Cómputo – Computadores Todo en Uno (AIO)	Adquisición de computadores corporativos, tipo Todo en Uno (All in One – AIO) para uso administrativo y corporativo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER , con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas.	10	UNIDAD	\$ 5.700.000,00	\$ 57.000.000,00
		Los equipos deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y de fabricación vigente, y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas generales: • Procesador: Intel Core i5 o AMD Ryzen 5, o equivalente técnico, de generación vigente al momento de la presentación de la oferta. • Memoria RAM: mínimo 16 GB, preferiblemente ampliable. • Almacenamiento: unidad de estado sólido (SSD) de mínimo 512 GB, preferiblemente de				



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 16 de 1

tecnología NVMe.

- Pantalla: integrada de mínimo 21 pulgadas, con resolución mínima Full HD (1920 × 1080).
- Conectividad de red: conexión Ethernet Gigabit (10/100/1000 Mbps) y conectividad inalámbrica Wi-Fi.
- Bluetooth: integrado.
- Puertos: mínimo USB 3.0 o superior, salida de video y conexión de audio.
- Cámara: cámara web integrada.
- Audio: micrófono y altavoces integrados.
- Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica, con soporte técnico autorizado.
- Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 bits, debidamente licenciado, si corresponde al estándar tecnológico institucional.
- Los equipos deberán entregarse en perfecto estado de funcionamiento, con sus respectivos accesorios, cables, adaptadores, controladores y documentación técnica.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 17 de 1

2	IMPRESORA MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL	La actividad contempla la adquisición de una impresora multifuncional láser, destinada a labores administrativas y de gestión documental del INDERSANTANDER .La impresora deberá ser nueva, original, de primera calidad y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:• Tecnología de impresión: láser monocromática.• Funciones: impresión, copiado y escaneos integrados.• Alimentador automático de documentos (ADF).• Velocidad de impresión: mínimo 30 páginas por minuto (ppm) o superior.• Resolución de impresión: mínimo 600 × 600 dpi.• Bandejas de papel: bandeja principal con capacidad mínima de 250 hojas y bandeja multipropósito.• Formatos de papel: como mínimo, tamaños carta y oficio, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.• Conectividad: USB y Ethernet, como mínimo.• Escaneo: función de escaneo integrada, con resolución adecuada	2	UNIDAD	\$ 2.900.000,00	\$ 5.800.000,00
---	---	---	---	--------	--------------------	--------------------

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES		VERSION: 03
	“INDERSANTANDER”		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 18 de 1

		para documentos administrativos. • Ciclo de trabajo: deberá contar con un volumen de trabajo mensual recomendado acorde con el uso administrativo institucional. Compatibilidad: compatible con los distintos sistemas operativos utilizados por la Entidad. • Accesorios: deberá entregarse con los cables, controladores, manuales y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica y soporte técnico autorizado.				
--	--	--	--	--	--	--



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 19 de 1

3	Adquisición de Scanner profesional de documentos de cama plana formato A3 para digitalización archivística e histórica	Tipo y uso del equipo: Scanner profesional de cama plana, destinado a uso institucional y archivístico para la digitalización de documentos, fotografías, planos y libros históricos o sensibles, permitiendo la digitalización de documentos y libros sin necesidad de desarme. Características técnicas mínimas: • Tipo: scanner profesional de cama plana (flatbed). • Formato de escaneo: mínimo A3 (297 × 420 mm). • Capacidad para libros: superficie de escaneo que permita digitalizar libros empastados y documentos antiguos sin necesidad de desarmarlos. • Resolución óptica: mínimo 600 × 600 dpi reales/ópticos. • Profundidad de color: mínimo 24 bits. • Fuente de iluminación: tecnología LED o equivalente de bajo calor, que minimice el riesgo de deterioro de documentos históricos y materiales sensibles. • Volumen de trabajo: equipo apto para uso institucional continuo, con un volumen de trabajo recomendado por el	2	UNIDAD	\$ 2.900.000,00	\$ 5.800.000,00
---	--	---	---	--------	--------------------	--------------------



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 20 de 1

fabricante acorde con la digitalización de entre 1.500 y 3.000 imágenes/documentos diarios. • Conectividad: USB 2.0 o superior. • Software: deberá incluir software de digitalización licenciado y proporcionado por el fabricante, con funciones de corrección y mejora automática de imagen y generación de archivos PDF. • Compatibilidad: compatible con los distintos sistemas operativos utilizados por la Entidad, mediante controladores y software proporcionados por el fabricante. • Accesorios: deberá incluir los cables, controladores, software, manuales y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica. • Soporte técnico: soporte técnico autorizado por el fabricante durante el período de garantía.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 21 de 1

4	Adquisición de Scanner especializado para libros y archivos históricos (tipo planetario)	La actividad consiste en recibir cotización para un scanner especializado orientado a digitalización de libros y archivo histórico, con características mínimas: • Tipo de escáner: scanner profesional especializado tipo planetario para digitalización de libros y documentos. • Formato de escaneo: mínimo A3 (297 × 420 mm). • Resolución óptica: mínimo 600 dpi reales/ópticos. • Profundidad de color: mínimo 24 bits. • Iluminación: sistema de iluminación LED o equivalente de bajo calor, adecuado para la digitalización de material documental sensible. • Digitalización de libros: deberá permitir la digitalización de libros empastados, encuadernados y documentos históricos sin necesidad de desmontarlos y minimizando la presión y manipulación sobre el material. • Sistema de captura: deberá permitir obtener imágenes digitales de las páginas con calidad adecuada para procesos de	2	UNIDAD	\$ 3.900.000,00	\$ 7.800.000,00
---	--	---	---	--------	--------------------	--------------------



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 22 de 1

conservación y digitalización documental. •
Software: deberá incluir software profesional licenciado para captura y procesamiento de imágenes, con funciones de corrección y mejora automática de imagen, tales como corrección de curvatura de página, orientación, recorte, eliminación de fondo y/o funciones equivalentes, según las capacidades del fabricante. •
Generación de archivos: deberá permitir la generación de archivos digitales en formatos de uso documental, incluyendo PDF. •
Conectividad: USB 2.0 o superior y/o interfaz de conexión compatible con los equipos utilizados por la Entidad. •
Compatibilidad: compatible con los distintos sistemas operativos utilizados por la Entidad, mediante controladores y software proporcionados por el fabricante. •
Construcción: equipo robusto y estable, diseñado para uso institucional continuo y procesos de digitalización

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES		VERSION: 03
	“INDERSANTANDER”		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 23 de 1

		documental. • Accesorios: deberá incluir cables, controladores, software, manuales y demás elementos necesarios para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica. • Soporte técnico: soporte técnico autorizado por el fabricante durante el periodo de garantía.				
--	--	--	--	--	--	--



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 24 de 1

5	Adquisición de Impresora térmica de etiquetas autoadhesivas	La actividad consiste en recibir cotización para la adquisición de impresora térmica destinada a la impresión de etiquetas autoadhesivas para identificación, marcación y control de bienes, elementos de inventario y documentación de uso institucional. Características técnicas mínimas: • Tecnología de impresión: impresión térmica directa y/o transferencia térmica, adecuada para etiquetas autoadhesivas. • Resolución de impresión: mínimo 203 dpi. • Impresión: deberá permitir la impresión de texto alfanumérico, números de inventario, códigos de barras y códigos QR con adecuada legibilidad. • Ancho de impresión: adecuado para la impresión de etiquetas de identificación e inventario de uso institucional. • Medios de impresión: compatible con etiquetas autoadhesivas térmicas en los tamaños y tipos soportados por el equipo. • Velocidad de impresión: adecuada para	2	UNIDAD	\$ 1.300.000,00	\$ 2.600.000,00
---	---	---	---	--------	--------------------	--------------------



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 25 de 1

	labores de identificación y marcación de bienes de la Entidad. • Conectividad: USB como mínimo; podrá incluir conectividad Ethernet y/o inalámbrica. • Compatibilidad: compatible con los distintos sistemas operativos utilizados por la Entidad, mediante controladores y/o softwares proporcionados por el fabricante. • Software: deberá incluir los controladores y software necesarios para la configuración y operación del equipo. • Accesorios: deberá incluir cable de alimentación, cable de datos cuando corresponda, controladores, manuales y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento. • Uso: equipo nuevo, original y de primera calidad, destinado a uso institucional. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica y soporte técnico autorizado.				
--	--	--	--	--	--



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 26 de 1

6	Terminal de Reconocimiento Facial Hikvision DS-K1T344MBWX-QRE1	La actividad consiste en recibir cotización para la adquisición de un terminal biométrico para reconocimiento facial, destinado al control de acceso y/o registro de ingreso y salida del personal autorizado de la Entidad. Características técnicas mínimas: • Reconocimiento facial: deberá permitir la identificación mediante reconocimiento facial, con tecnología de detección de rostro y mecanismos de protección contra intentos de suplantación. • Capacidad de usuarios/rostros: mínimo 3.000 registros faciales. • Capacidad de tarjetas: mínimo 3.000 tarjetas, mediante tecnología MIFARE de 13,56 MHz, o equivalente. • Capacidad de eventos: mínimo 150.000 registros de eventos. • Métodos de identificación: reconocimiento facial y tarjeta de proximidad; adicionalmente podrá contar con identificación mediante código QR u otros mecanismos soportados por el fabricante. • Pantalla: pantalla táctil a color	1	UNIDAD	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
---	--	--	---	--------	--------------------	--------------------



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

“INDERSANTANDER”

AVISO DE CONVOCATORIA

VERSION: 03

CODIGO: FOAB01

Página 27 de 1

de mínimo 4,5 pulgadas, con resolución mínima de 480 × 854 píxeles. • Precisión de reconocimiento facial: mínimo 99 %, de acuerdo con las condiciones y metodología de prueba especificadas por el fabricante. • Conectividad de red: Ethernet y conectividad inalámbrica Wi-Fi. • Interfaces: deberá contar, como mínimo, con interfaz de red, USB y las interfaces necesarias para integración con sistemas de control de acceso, tales como RS-485 y/o Wiegand. • Control de acceso: deberá permitir la integración con cerradura eléctrica, botón de salida y sensor de estado de puerta. • Alimentación: 12 VDC y/o alimentación mediante PoE estándar. • Protección: mínimo IP65, para permitir su instalación en ambientes institucionales interiores y/o exteriores protegidos. • Software: deberá incluir o ser compatible con el software oficial del fabricante para administración,

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES		VERSION: 03
	“INDERSANTANDER”		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 28 de 1

		configuración, gestión de usuarios y consulta de registros. • Accesorios: deberá incluir fuente de alimentación cuando corresponda, elementos de montaje, cables, manuales, controladores, software y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento. • Garantía: mínimo un (1) año de garantía de fábrica. • Soporte técnico: soporte técnico autorizado por el fabricante durante el período de garantía.				
--	--	---	--	--	--	--

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES		VERSION: 03
	“INDERSANTANDER”		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 29 de 1

7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras Institucionales	La actividad consiste en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las impresoras actualmente en uso por el INDERSANTANDER, incluyendo limpieza general, diagnóstico técnico, ajuste, reparación y reemplazo de rodillos y demás componentes que presenten desgaste o fallas, de acuerdo con la referencia y marca de cada equipo. Las impresoras objeto de mantenimiento son: • HP LaserJet Pro 4003dw • Samsung ProXpress M4070FR • HP LaserJet Pro 400 M401dne • HP LaserJet Pro MFP M521dn • HP LaserJet P1606dn • Samsung ProXpress M4072FD • Samsung Xpress M2020W • Epson Workforce Pro WF M5799 • HP LaserJet Pro MFP M426fdw	1	GLOBAL	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00
VALOR TOTAL						\$ 85.800.000,00

SOPORTE PRESUPUESTAL: La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000000000711

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 30 de 1

de fecha 12 de agosto de 2026, **Rubro:** 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599023.04 - Fortalecimiento institucional a través de la adquisición de herramientas tecnológicas, hardware. Con el fin de agilizar, automatizar y optimizar las tareas propias en cumplimiento de las metas. **Recurso:** 1.3.3.1.00 R.B LIBRE DESTINACION. Aunado a lo anterior, la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2026

10.DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA:

El INDERSANTANDER es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

c. Valores10

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA	CODIGO: FOAB01
		Página 31 de 1

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para los siguientes bienes y servicios con los determinados umbrales para el año 2022 y 2023 así:

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

	2022-2023 COL \$
Central bienes y servicios	255.459.239
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.124.020.650
Otras entidades servicios construcción	25.545.923.858

*Ajustes de acuerdo con lo previsto en la Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional del capítulo 13 de contratación pública.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo del Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea, es aplicable a los procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas para los siguientes bienes y servicios con los determinados umbrales para el año 2022 y 2023 así:

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	VERSION: 03
	“INDERSANTANDER”	CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 32 de 1

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

	2021-2022 COL\$
Central bienes y servicios	610.126.553
Central servicios construcción	23.466.405.900
Sub-Central bienes y servicios	938.656.236
Sub-Central servicios construcción	23.466.405.900
Otras entidades bienes y servicios	938.656.236
Otras entidades servicios construcción	23.466.405.900

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Según lo planteado y teniendo en cuenta las excepciones de cada acuerdo comercial, para el presente proceso de contratación, se observarán las obligaciones establecidas por Colombia para cada uno de los acuerdos comerciales señalados de la siguiente manera:

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES PARA ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL (INCLUIDAS LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS INDIRECTAS)

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Chile	SI	SI	N/A	NO
Triangulo del Norte (el Salvador y Guatemala)	SI	SI	N/A	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	NO	N/A	NO
CAN	SI	SI	N/A	SI

Fuente: Colombia Compra eficiente adaptada para la entidad

11. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021); y considerando que el presente Proceso de Contratación **NO SUPERA** los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	VERSION: 03
	“INDERSANTANDER”	CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 33 de 1

años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se informa que la presente convocatoria es susceptible de limitarse territorialmente a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

12. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales, que cumplan con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero referidos en el pliego de condiciones.

13. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso pueden ser consultados virtual o físicamente a través del portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el INDERSANTANDER, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.



JUAN ANDRÉS SUAREZ GUTIERREZ
 Director General
 INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró	Cristian Salcedo	Abogado Contratista	
Revisó	Sandra Velasco Martínez	jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			